

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 31 de Enero de 2011

Ministerio de Hacienda

**COMPLEMENTA LISTA DE BIENES DE CAPITAL
CONTENIDA EN EL DECRETO N° 55,
DE 2007**

Núm. 1.275.- Santiago, 10 de noviembre de 2010.- Vistos: El informe N° 18, de 9 de noviembre de 2010, del Presidente de la Comisión Técnica a que se refiere el inciso 3° del artículo 4° de la ley N° 18.634; y el oficio ord. N° 14.053, de 30 de agosto de 2010, de Director Nacional de Aduanas.

Teniendo presente: Lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 4° de la ley N° 18.634,

Decreto:

1. Agrégase a la Lista de mercancías contenida en la letra A) del artículo único del decreto de Hacienda N° 55, de 2007, los siguientes bienes de capital.

**Subpartida Descripción de las Observaciones
Arancelaria Mercancías**

7308.2000	Torres y Castilletes	Solamente torres de acero completas presentadas en módulos que sirven de soporte para antenas de telefonía celular.
-----------	----------------------	---

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.- Juan Andrés Fontaine Talavera, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atte. a usted, Rodrigo Álvarez Zenteno, Subsecretario de Hacienda.